

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, diciembre 21 de 2021.

Y VISTO:

En los últimos días viene incrementándose la tasa de contagio de COVID y que según constancias de la Secretaría de Personal tal incremento se ve reflejado en los casos informados del personal del fuero, corroborados por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral.

Por ello, **el Tribunal de Superintendencia RESUELVE:** 1) Recordar a todo el plantel del fuero que debe continuarse con la estricta observancia de los protocolos de seguridad e higiene laboral dispuesto por la pandemia de público conocimiento, (distanciamiento social obligatorio de dos metros, ventilación cruzada de ambientes, uso obligatorio de tapabocas durante toda la jornada laboral (de 7.30 a 13.30), lavado frecuente de manos, desinfección de ambientes y superficies, no compartir vajilla, etc.).

2) Debe respetarse el aforo máximo del 70% del plantel -en modo presencial- siempre que ello no afecte el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene laboral y sin perjuicio de las tareas que puedan cumplirse mediante teletrabajo.

3) Recordar que la atención de profesionales y público en general debe efectuarse mediante la asignación de turnos durante toda la jornada laboral de 7.30 a 13.30, según la agenda que coordine el responsable de cada dependencia. Ello, sin perjuicio de la atención de las cuestiones muy urgentes que surjan y que deban ser atendidas igualmente, según ponderación de las autoridades respectivas.

Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias del fuero, a la CSJN, al CM, al CPACF, a los Ministerios Públicos, a la UEJN y en la forma de estilo. Oportunamente archívese.



SEBASTIAN PICASSO



MARCELA PEREZ PARDO
PRESIDENTE